



RESOLUCIÓN N° 0885 DE 2021  
Agosto 19

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución n.º 0873 del 18 de agosto de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución n.º 0873 del 18 de agosto de 2021 se conformó la lista de elegibles para proveer catorce (14) cargos de Auxiliar de Servicios de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo, clase salarial uno (1) y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, según Convocatoria n.º 001 de 2021.
- Que en el artículo 1º de la precitada resolución se observa un error involuntario en el segundo apellido de la persona que ocupa la octava posición en la lista de elegibles.
- Que conforme al numeral 11 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, por la cual se aprueba el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, que define el principio de eficacia, las autoridades están obligadas a remover de oficio los obstáculos puramente formales, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- Que el artículo 45 del CPACA señala que «en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras», sin modificar el sentido material de la decisión tomada.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Corregir el artículo 1º de la Resolución n.º 0873 del 18 de agosto de 2021, respecto al segundo apellido de la persona que ocupa la octava posición en la lista de elegibles, el cual quedará así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
8	84,40	1.102.348.216	ALBA YANETH SARMIENTO GÓMEZ

PARÁGRAFO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución n.º 0873 del 18 de agosto de 2021, que no fueron objeto de modificación mediante la presente resolución se mantendrán incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de agosto de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,